

mones: una representacion sobre las prerrogati-  
 uas y dros de esta ciudad: el titulo de Regidor  
 de esta ciudad, librado a favor de D. Juan Anton  
 Ferns Valera; los titulos de subdelegado de  
 rentas y saleres de l.º correg.º y una R.º orden  
 sobre los salereros: y hacer el remate de l.  
 abasto de tocino fresco: y dijeron que los D.  
 D.º Santo Leon de Salcedo, D.º Tor Juan Manzanera,  
 D.º Ezequiel Arriola se hallan acudentes: y en  
 ferns l.º D.º Gines de Uroya, D.º Andres  
 D.º y D.º Benito de Uroya Angeler todos

Regidores

Acordam.  
 de l.º de l.º  
 de l.º de l.º

En este Ayuntamiento se ha rino el oficio que con  
 fecha de Julio prox. comunicas e l.º por  
 capitam Genl.º de este Departam.º al cabal-  
 lero subdeleg.º de montes relativo a que se  
 acore cierta parte de las sierras de Tercia p.  
 la cria de maderar pertenecientes a los D.º Ar-  
 tenales y urgencia de este vecindario, y para  
 que pueda hacerse con la posible proligidad  
 e l.º enalam.º indicado por los peritos y demas  
 que fueren oportunos, el caballero subdele-  
 gado de montes Acordo la ciudad se pase por  
 la licencia de Ayuntamiento: la noticia cir-  
 cunstante de l.º confiu.º de terminos de esta  
 ciudad con las villas de Alledo y Totana

En este estado entro el D.º Roque Lopez Feruel Jurado:  
 En este estado entro el D.º Juan de Poutou Regidor:  
 En este estado entro el D.º Juan Josef Garcia Diput.º de comun

Representa.º se ha dote en este Ayuntamiento la representacion  
 sobre las regal.º y prerrogativas sobre las regal.º de esta ciudad,  
 y a su consecuencia Acordo se de el curso  
 mas rapido que sea accesible pa

